

García Lorenzo



[Handwritten flourish]

Antemi:

Jac. Giménez
García

[Handwritten flourish]

Diligencia

En la Villa de Pelegrín a primer de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunidos en las Salas Consistoriales, en hora de las nueve de su mañana para llevar a efecto la Proclamación y jura de nuestra Augustísima Reyna D.^a Isabel seg.^a (I.^a D.^a G.), el Ayuntamiento (prostitución) de la misma; Comandante y Oficiales de la M.^a N.^a, Administradores de Rentas y Correos, Señores pp.^{cos} y demás personas notables de esta Población, invitadas para tan sagrado acto. Se hizo notorio a este vicario el Sr. Decreto de quince de Abo. último inserto en el Boletín Oficial del Mes veinte y uno del mismo, y en consecuencia el Sr. Alcalde segundo (prostitución) D. Martín Gilletta Abil, recibió al primer el oportuno juramento en esta forma: "¿Jurais a Dios y a estos Santos Evangelios, ser fiel a la Reyna N.^a S.^a D.^a Isabel seg.^a, declarada de mayor edad, por las Cortes Generales del Reyno, p.^o Regir y gobernar los pueblos de la Monarquía?"; a lo que respondió: Sí juro. Seguidamente el indicado Sr. Alcalde primer, lo recibió en la propia forma a la Corporación y demás concurrentes q.^{ue} quedan referidos, dirigiéndose todos con la mayor armonia y fraternidad a la Iglesia Parroq.^{ue}, donde después de una sumptuosa Misa cantada y Paroquial p.^o el Sr. Cura Parroco, alucido a tan santo acontecim.

